

## **COTIZACIÓN PARA COMPARACIÓN DE OFERTAS EVALUADORA ETAPA DE ELEGIBILIDAD CLÚSTER MÁS PRO MANIZALES: ACOMPAÑAMIENTO II**

### **1. OBJETO**

Contratar el servicio de evaluación integral en la etapa de elegibilidad de propuestas que se presenten en el marco de la convocatoria de asistencia técnica **CLÚSTER MÁS PRO MANIZALES: ACOMPAÑAMIENTO II** de **COLOMBIA PRODUCTIVA**.

### **2. ALCANCE**

Realizar la evaluación de la etapa de elegibilidad de las propuestas recibidas en el marco de la convocatoria **CLÚSTER MÁS PRO MANIZALES: ACOMPAÑAMIENTO II** la cual tiene por objeto "Brindar asistencia técnica y acompañamiento especializado en el diseño de Hojas de Ruta a las cadenas productivas priorizadas por la Agenda Departamental de Competitividad e Innovación y/o a las Iniciativas Clúster de Manizales desde la perspectiva estratégica y de plan de negocio, así como la estructuración de proyectos, en el marco de la implementación de Clúster Más Pro Acompañamiento II de la Estrategia Clúster de **COLOMBIA PRODUCTIVA**." El servicio de evaluación de elegibilidad derivado del proceso de selección se realizará respecto a esta convocatoria de asistencia técnica y siguiendo los criterios allí establecidos. (Ver detalles de la convocatoria de asistencia técnica en [www.colombiaproductiva.com/clustermaspro](http://www.colombiaproductiva.com/clustermaspro) )

El proceso de evaluación comprende la siguiente etapa:

**Análisis de elegibilidad documental y habilitante:** La elegibilidad documental comprende la revisión del cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros de los proponentes y sus respectivas propuestas que se presenten en la convocatoria de Asistencia Técnica.

Para este análisis la firma evaluadora tendrá un plazo de hasta *ocho (8) días hábiles* para evaluar cada propuesta, contados a partir de la entrega de las mismas. Los conceptos de elegibilidad emitidos deben indicar expresamente el cumplimiento o el no cumplimiento de los requisitos habilitantes, y deberán estar sustentados detalladamente, con el fin de brindar una completa retroalimentación al proponente sobre su propuesta.

**Entregable:** Informe individual de Elegibilidad. Como resultado del análisis de elegibilidad la firma evaluadora deberá presentar un informe individual de cada propuesta, el cual incluya el concepto de elegibilidad mediante un instrumento o ficha de evaluación, así como las observaciones y/o recomendaciones de **COLOMBIA PRODUCTIVA**, quien aprobará el informe.

### 3. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

- a. Diseñar y presentar para aprobación de **COLOMBIA PRODUCTIVA** el instrumento de evaluación (ficha de evaluación) de la convocatoria para la etapa de elegibilidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al inicio de la orden.
- b. Realizar el proceso de evaluación de elegibilidad de las propuestas presentadas en el marco de la convocatoria CLÚSTER MÁS PRO MANIZALES: ACOMPAÑAMIENTO II de **COLOMBIA PRODUCTIVA**. Lo anterior dentro de los plazos y en los términos establecidos y acordados con **COLOMBIA PRODUCTIVA**, a partir del momento de entrega de las propuestas.
- c. Realizar la evaluación de cada propuesta por al menos un (1) evaluador que cumpla el perfil mínimo solicitado en la cotización.
- d. Garantizar el cumplimiento del objeto de la orden en términos de tiempo y calidad según los requerimientos de **COLOMBIA PRODUCTIVA**.
- e. Custodiar la información y documentación que le sea entregada para adelantar las evaluaciones, de conformidad con los lineamientos indicados por el administrador de **COLOMBIA PRODUCTIVA** y FIDUCOLDEX.
- f. Proyectar, para aprobación de **COLOMBIA PRODUCTIVA**, las respuestas a las solicitudes, aclaraciones, observaciones, reclamaciones, requerimientos y/o derechos de petición presentados por los proponentes de los proyectos presentados, en el evento que **COLOMBIA PRODUCTIVA** requiera las mismas, respecto a los aspectos técnicos, económicos y jurídicos del proyecto objeto de evaluación, en un plazo de tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud realizada por **COLOMBIA PRODUCTIVA**.
- g. Proyectar, para aprobación de **COLOMBIA PRODUCTIVA**, la solicitud de subsanaciones que surjan producto de las evaluaciones de elegibilidad adelantadas, para los cuales el proponente contará con un plazo máximo de tres (3) días hábiles posteriores al recibido de la solicitud.
- h. Contar con la disponibilidad del equipo evaluador, de manera que se dé cumplimiento al plazo máximo establecido para la emisión de los conceptos de evaluación de elegibilidad.
- i. Asistir a las reuniones convocadas por **COLOMBIA PRODUCTIVA** para el seguimiento de las actividades enmarcadas en la orden.
- j. Realizar las demás actividades necesarias para la ejecución de la orden.
- k. Presentar a **COLOMBIA PRODUCTIVA** los entregables para aprobación.

Se aclara que **COLOMBIA PRODUCTIVA**, de forma discrecional podrá realizar evaluaciones de propuestas directamente o disponer de los servicios de terceros para la realización de estas entendiendo que el servicio contratado no genera relación de exclusividad.

#### 4. PRESUPUESTO DE LA COTIZACIÓN

**COLOMBIA PRODUCTIVA** cuenta con un presupuesto de hasta **DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.850.000), incluido IVA** y todos los impuestos, gastos de traslado y costos que puedan generarse. La cotización no podrá superar el presupuesto con que cuenta **COLOMBIA PRODUCTIVA** para la contratación.

##### 4.1. Cotización

Para la presentación de la cotización, deberá indicar la tarifa incluido IVA de la siguiente manera:

SERVICIO	VALOR UNITARIO POR PROYECTO (SIN IVA)	VALOR UNITARIO POR PROYECTO (CON IVA)	NÚMERO DE PROPUESTAS ESTIMADAS	TOTAL
Elegibilidad documental habilitante				

La cotización para el cumplimiento del objeto contractual se mantendrá vigente durante el término de duración de la orden de servicios. Los precios de cada casilla deben ser presentados en pesos colombianos, sin anotar centavos, y no podrá superar el presupuesto con que cuenta **COLOMBIA PRODUCTIVA**, y deberá ser presentada a todo costo.

#### 5. REQUISITOS MÍNIMOS

El cotizante, deberá adjuntar a su cotización los documentos que acrediten los siguientes requisitos:

1. Estar constituido como **Persona jurídica nacional** con mínimo tres (3) años de existencia y registro en la Cámara de Comercio a la fecha de presentación de la propuesta. Para esto deberá adjuntar certificado de existencia y representación legal con una vigencia no mayor a 30 días a la presentación de la cotización.
2. Certificado de pago a parafiscales con una vigencia no mayor a 30 días a la presentación de la cotización.
3. **Experiencia mínima:** Acreditar la experiencia en evaluación de proyectos de mínimo tres (3) años y de mínimo cincuenta (50) proyectos de desarrollo empresarial, turismo, productividad, transformación digital, sofisticación o innovación, para lo cual debe anexar las certificaciones que acreditan su experiencia específica, las cuales deben contener como mínimo la siguiente información:

- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Información del contratante.

**Nota:** La certificación puede ser remplazada por la copia del contrato y/o acta de liquidación, debidamente suscrita por el interventor y/o la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos y requisitos establecidos en este numeral.

4. **Equipo de trabajo:** Se deberá garantizar como mínimo el siguiente equipo de trabajo. Para esto deberá adjuntar las HV con sus respectivos soportes:

CARGO	PERFIL - EXPERIENCIA
Un (1) Evaluador	Profesional con mínimo dos (2) años de experiencia en evaluación de propuestas para desarrollar proyectos de desarrollo empresarial y/o productividad y/o sofisticación y/o desarrollo tecnológico.

## 6. DURACIÓN

La duración de la orden de servicios será de dos (2) meses, contados a partir de su perfeccionamiento.

## 7. ENVÍO DE COTIZACIONES

El plazo máximo para remitir la cotización con los soportes requeridos en el numeral 5 es el **15 de junio de 2022 a las 6:00 p.m.**; y deberá enviarse a los correos [silvia.amorocho@colombiaproductiva.com](mailto:silvia.amorocho@colombiaproductiva.com) y [marilyn.rodriguez@colombiaproductiva.com](mailto:marilyn.rodriguez@colombiaproductiva.com)

Cualquier duda sobre la presente solicitud deberá ser remitida electrónicamente al correo [silvia.amorocho@colombiaproductiva.com](mailto:silvia.amorocho@colombiaproductiva.com) y [marilyn.rodriguez@colombiaproductiva.com](mailto:marilyn.rodriguez@colombiaproductiva.com) a más tardar el **13 de junio de 2022**.

Publicación de respuestas a las inquietudes presentadas, **14 de junio de 2022** en las páginas web [www.colombiaproductiva.com](http://www.colombiaproductiva.com) y [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)

## 8. ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A COTIZAR

1. Por disposición del artículo 163 de la Ley 1955 de 2019, por medio de la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 denominado "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", el régimen aplicable para los actos y contratos celebrados por **COLOMBIA PRODUCTIVA** es el derecho privado.

2. Antes de presentar su propuesta, el interesado deberá verificar que no se encuentre incurso en ninguna hipótesis de conflicto de interés prevista en el Código de Buen Gobierno Corporativo de FIDUCOLDEX, quien actúa exclusivamente como administrador y vocero de **COLOMBIA PRODUCTIVA**, el cual se encuentra en la página web [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)
3. Este documento contiene exclusivamente las condiciones a participar de la invitación a presentar cotizaciones a **COLOMBIA PRODUCTIVA** y en ningún caso podrá considerarse como una oferta o propuesta de contrato/orden de servicio formulada por **COLOMBIA PRODUCTIVA**.
4. **COLOMBIA PRODUCTIVA** decidirá si acepta una propuesta según las reglas generales contenidas en el Código de Comercio, en consecuencia, **COLOMBIA PRODUCTIVA** no estará obligado a contratar con ninguno de los proponentes que presenten propuestas en virtud de esta invitación.
5. La información que conozcan los proponentes en virtud del presente proceso se destinará única y exclusivamente para los efectos de la presente invitación y según el caso, para la selección, suscripción y ejecución de la respectiva orden de servicio.
6. Estarán a cargo del interesado todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su cotización, así como los que indirectamente se causen con ocasión de su presentación y la eventual suscripción de la orden de servicio.
7. Al presentar la cotización, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que se puedan generar o causar con ocasión de la presentación de la propuesta y la ejecución de la orden de servicio contrato que se llegare a suscribir.
8. Una vez presentada la propuesta en los términos indicados en esta invitación y vencida la fecha y hora para la presentación de cotizaciones, la misma no se podrá modificar, ni se podrá adjuntar ningún tipo de información adicional, a menos que así lo haya requerido expresamente **COLOMBIA PRODUCTIVA**.
9. La cotización deberá ser presentada en idioma español.
10. Durante la comparación de ofertas, **COLOMBIA PRODUCTIVA** podrá solicitar a los oferentes aclaraciones o precisiones sobre su cotización siempre que ello no implique la mejora de su oferta ni la acreditación de condiciones con posterioridad a la fecha límite de presentación de propuestas.
11. **COLOMBIA PRODUCTIVA** podrá modificar el contenido de la presente invitación a cotizar, la cual será puesta en conocimiento de los interesados a través de las páginas web [www.colombiaproductiva.com](http://www.colombiaproductiva.com) y [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)
12. **COLOMBIA PRODUCTIVA** se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente invitación, de no seleccionar ningún proponente o de no suscribir la orden de servicio, si así conviene a sus intereses, sin que ello de lugar a indemnización alguna a los oferentes.
13. En caso de empate, se preferirá la oferta recibida primero en el tiempo.

14. Los resultados del proceso de evaluación y selección serán publicados en las páginas web [www.colombiaproductiva.com](http://www.colombiaproductiva.com) y [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co) a más tardar el **16 de junio de 2022**.
15. En el evento que, con ocasión de la ejecución de la orden de servicio sea necesario recoger o recibir información que tenga la condición de "datos personales" el oferente seleccionado se obliga a garantizar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la regulen, adicionen o complementen. Para dichos efectos y cuando se determine compartir información de carácter personal, el oferente seleccionado deberá informar o notificar al titular de la información sobre las finalidades para las cuales se dará tratamiento a los datos personales y obtener de forma previa y expresa las autorizaciones para su tratamiento. En ese sentido, el proponente seleccionado deberá dar cumplimiento a la Política de Protección de datos de **COLOMBIA PRODUCTIVA**, publicada en la página:<https://www.colombiaproductiva.com/PTP/media/documentos/Ley%20de%20transparencia/POLITICA-DE-TRATAMIENTO-DE-DATOS-PERSONALES.pdf>
16. El proponente seleccionado y sus dependientes se abstendrán de divulgar, publicar o comunicar a terceros, información, documentos o fotografías, relacionados con las actividades de **COLOMBIA PRODUCTIVA**, que conozca en virtud de la ejecución de la orden de servicio o por cualquier otra causa.
17. El proponente seleccionado se obliga a proteger, indemnizar, mantener indemne y libre de toda responsabilidad a **COLOMBIA PRODUCTIVA** por cualquier perjuicio o daño, que **COLOMBIA PRODUCTIVA** y FIDUCOLDEX como vocera del fideicomiso, puedan sufrir con ocasión de cualquier acto del oferente seleccionado, sus proveedores, su respectivo personal, cualquier persona dependiente o comisionada por éste, en relación con la ejecución de esta orden de servicio.